

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1165** *Resolución de 2 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Juan José Villajos Rodríguez.*

El Juzgado Central de lo Penal n.º 1, de la Audiencia Nacional de Madrid, en Sentencia número 10/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, ya firme, condenó al Policía del Cuerpo de Policía Nacional don Juan José Villajos Rodríguez, con DNI número 7512****, adscrito a la División Económica y Técnica, como autor de un delito de malversación, a las penas, entre otras, de seis meses de prisión e inhabilitación para el desempeño de la función de policía nacional durante un año y seis meses.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo de Policía Nacional don Juan José Villajos Rodríguez, como consecuencia de haber sido condenado en sentencia firme a la pena de inhabilitación para el desempeño de la función de Policía Nacional durante un año y seis meses.

Madrid, 2 de enero de 2019.–La Secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Botella Gómez.